Expediente: **1589/16**
Carátula: **PEREZ JULIO ALBERTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN (POPULART) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BARBAGLIA NAVARRO, DANTE-POR DERECHO PROPIO
20228779920 - PEREZ, JULIO ALBERTO-ACTOR
20224143207 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA -ART (POPULART), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1589/16

H105025048477

REF: PEREZ JULIO ALBERTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN (POPULART) s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1589/16

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), advirtiendo que la providencia del 19/04/2024 no se encuentra ajustada a derecho, a lo fines de evitar futuros planteos de nulidad y en uso de las facultades ordenatorias conferidas al Proveyente por el art. 10 del CPL, corresponde revocar el citado proveído y y consecuentemente la cédula de notificaciones del 23/04/2024, y dictar en sustitutiva: "Proveyendo la presentación del 13/04/2024: Atento a la peticionado por la representación letrada de la parte actora, no ha lugar por ahora. A los fines de poner orden en el presente proceso, notifíquese a la demandada, en su domicilio real, la sentencia del 06/06/2022, libre de derechos". PTM1589/16

Actuación firmada en fecha 03/05/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.